

**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO**

**ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE DERECHO**



**TESIS:**

**“Causas de aplicación de las sanciones disciplinarias del  
órgano de control de la Inspectoría Regional de la PNP en el  
Distrito de Tarapoto durante el Año 2012”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO DE:  
ABOGADO**

**AUTOR:**

**BR. BARRERA LÓPEZ, OTTMAN**

**ASESOR:**

**ABOG. RENÉ FELIPE RAMOS GUEVARA**

**TARAPOTO – PERÚ  
2012**

## PÁGINAS PRELIMINARES

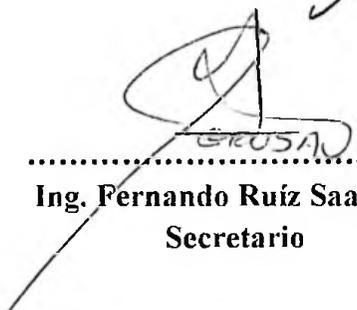
Página del Jurado



.....  
**Abog. Napoleón Salas Velasquez**  
**Presidente**



.....  
**Abog. Rene Felipe Ramos Guevara**  
**Vocal**



.....  
**Ing. Fernando Ruíz Saavedra**  
**Secretario**

## DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación dedico en primer lugar a Dios que día a día me ilumina a lograr mis objetivos, dándome salud física y mental para poder desarrollar mis actividades, *A mi hijo Joe Alessando, a mi esposa Karina del Mar, mil palabras no bastarían para agradecerles su apoyo, comprensión y sus consejos en los momentos cruciales de mi vida.*

*A mi señora madre, mi padre que está en el cielo celestial, porque creyeron en mí y porque me sacaron adelante, dándome ejemplos dignos de superación y entrega, porque en gran parte gracias a ustedes, hoy puedo ver alcanzada mi meta, ya que siempre estuvieron impulsándome en los momentos más difíciles de mi carrera, y porque el orgullo que sienten por mí, fue lo que me hizo ir hasta el final.*

## AGRADECIMIENTO

*A Dios por sobre todas las cosas ya que en el transcurso de mi existencia, ha sido él que con su infaltable presencia me ha escuchado ante cualquier grito de auxilio; otorgándome la madurez y sabiduría para enfrentar y terminar este trabajo. Además sirviéndome de inspiración y fortaleza en los momentos de abatimiento.*

*A mi hijo, a mi esposa y a mi madre que son el motor de mi vida, por confiar en mí y comprender que aun teniendo un largo camino por recorrer dentro de mi formación profesional, jamás: perderé las ganas de perfeccionarme para salir adelante.*

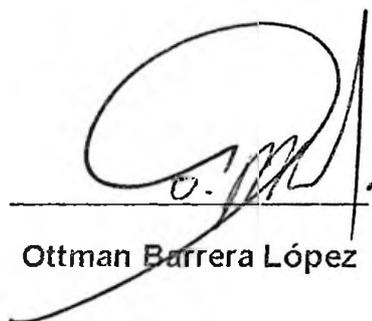
*A mis asesores Abog. Rene Ramos Guevara y Napoleón Armstrong Salas Velásquez, y metodológico Ing. Fernando Ruíz Saavedra, quiero recalcar su incansable tarea de perfeccionar nuestros conocimientos y seguir aprendiendo este universo tan amplio y hermoso que es el derecho mediante su adiestramiento, los cuales me han demostrado que poseen realmente la vocación de enseñanza y profesionalismo; y hacer lo que un buen maestro, dar la milla extra.*

## DECLARACION DE AUTENTICIDAD

Yo OTTMAN BARRERA LÓPEZ, con DNI N° 43264658, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Escuela de Derecho; declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.



Ottman Barrera López

Tarapoto, julio del 2013.

## **PRESENTACIÓN**

Señores miembros del Jurado, presento ante ustedes la Tesis titulada "CAUSAS DE APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS DEL ÓRGANO DE CONTROL DE LA INSPECTORÍA REGIONAL DE LA PNP EN EL DISTRITO DE TARAPOTO DURANTE EL AÑO 2012", con la finalidad de (colocar el objetivo general), en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Título Profesional de Abogado.

Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

OTTMAN BARRERA LÓPEZ

# ÍNDICE

PÁGINA DEL JURADO.....	ii
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD.....	v
PRESENTACIÓN.....	vi
INDICE.....	vii
RESÚMEN.....	viii
ABSTRACT.....	ix
<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>11</b>
1.1. ANTECEDENTES.....	14
1.2. JUSTIFICACIÓN.....	23
1.3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	28
1.4. HIPÓTESIS.....	28
1.5. OBJETIVOS.....	28
1.5.1. Objetivo General.....	28
1.5.2. Objetivo Específicos.....	29
<b>II. MARCO METODOLÓGICO.....</b>	<b>29</b>
2.1. VARIABLES.....	29
2.1.1. Variable Independiente.....	29
2.1.2. Variable Dependiente.....	29

2.2.	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	30
2.2.1.	Definición Conceptual.....	31
2.2.2.	Definición Operacional.....	31
2.2.3.	Indicadores.....	31
2.2.4.	Escalas de Medición.....	31
2.3.	METODOLOGÍA.....	32
2.4.	TIPOS DE ESTUDIO.....	32
2.5.	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	32
2.6.	POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO.....	33
2.7.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	34
2.8.	MÉTODOS DE ANÁLISIS DE DATOS.....	35
III.	RESULTADOS.....	36
3.1.	PRESENTACIÓN DE DATOS GENERALES.....	36
IV.	DISCUSIÓN.....	67
V.	CONCLUSIONES.....	70
VI.	RECOMENDACIONES.....	71
VII.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	74
VIII.	ANEXOS.....	76

## RESÚMEN

La presente tesis tiene como finalidad fundamental, hacer conocer a la comunidad, que en un Estado de derecho, como en el que vivimos pueden surgir y ocurrir aún situaciones que colisionan deliberadamente con las más mínimas garantías de un debido proceso.

La investigación versa y reposa sobre hechos reales y concretos que se registran dentro de una Institución denominado tutelar del Estado peruano, esto es, la Policía Nacional del Perú, organismo dependiente del Poder Ejecutivo, donde además por ser institución jerarquizada y no deliberante muchas veces las cosas se manejan de manera parcializada o inclinada a los interés del gobierno de turno.

El órgano encargado de velar por la disciplina es la Inspectoría General, cuyas investigaciones y decisiones se realizan dentro de éste estamento y sus órganos descentralizados en las diversas regiones a nivel nacional, donde aquel funcionario llámese Oficial Superior, con el Grado de Comandante o Coronel es quien investiga y también sanciona las faltas disciplinarias, contraviniendo abiertamente no solo la Constitución, sino la Ley madre del procedimiento administrativo la Ley No. 27444 de procedimiento administrativo general, puesto que en este régimen u otros regímenes sea la ley No. 276, para la imposición de una sanción previamente se cursan el pliego de cargos al presunto infractor, luego existe una comisión de investigación y estos son los que elevan ante el titular del pliego o sector, donde la máxima autoridad es quien resuelve, sin que este funcionario tenga o haya tenido contacto con los actos probatorios durante el estadio procesal.

Otro aspecto relevante, es que el órgano de investigación y decisión de la Inspectoría a nivel nacional, y concretamente en Tarapoto, es quien resuelve los recursos de apelación las sanciones por faltas leves cometidas por el personal policial, cuando en verdad por mandato expreso de la ley, el recurso de apelación es de puro derecho y de diferente interpretación, sin embargo estamos frente a funcionarios carentes de formación jurídica, la cual no les permite discernir, menos desentrañar el verdadero sentido de la norma, la cual ineludiblemente genera riesgo latente a los derechos de los administrados, consecuentemente inseguridad jurídica en la justicia administrativa.

## ABSTRACT

This thesis aims crucial to know the community, that the rule of law, as we live in can emerge and occur even situations deliberately colliding with the minimum guarantees of due process.

This research is focused and rests on concrete facts and are recorded within an institution called the Peruvian state guardianship, ie the National Police of Peru, an agency of the executive branch, where besides being hierarchical and non-deliberative institution many times things are handled biased or inclined to the interest of the government.

The body responsible for ensuring discipline is the Inspector General, whose investigations and decisions are made within this establishment and decentralized bodies in different regions nationwide, where Senior call it that official, with the Degree of Commander or Colonel is who investigates and punishes the disciplinary, openly contravening not only the Constitution, but the mother of the Administrative Procedure Act Law No. 27444 of general administrative procedure, since in this scheme or other schemes is the law No. 276, for the imposition of a sanction previously enrolled in the statement of objections to the alleged offender, then there is a commission of inquiry and these are the ones that rise to the holder of the statement or sector, where the highest authority is solver without this officer has or has had contact with the acts evidence during the trial stage.

Another important aspect is that the body of research and decision of the Inspectorate at the national level and specifically in Tarapoto, is the one who solves the appeals sanctions for minor offenses committed by police, when in fact expressly mandated by the law, the appeal is purely legal and different interpretation, however we are facing legal untrained staff, which does not allow them to discern, unless unravel the true meaning of the rule, which inevitably generates the latent risk rights of the citizens, legal uncertainty result in administrative justice